



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER "CAS" ASAMBLEA CORPORATIVA

ACUERDO No.004-2021

"Por el cual se hace la elección de los cuatro (4) Alcaldes que integran el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, para el año 2021.

LA ASAMBLEA CORPORATIVA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las consagradas en el artículo 25 literal a) de la Ley 99 de 1993, Artículos 17 del Decreto 1768 de Agosto 3 de 1994, artículo 2.2.8.4.1.15 del Decreto 1076 de 2015 y el Acuerdo 001 del 17 de Febrero de 2020 por el cual se reforman parcialmente los estatutos de la Corporación Autónoma Regional de Santander -CAS, demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO:

Que para adelantar el proceso de elección de los Alcaldes miembros del Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, para el periodo 2021, el Director General público la convocatoria suscrita por el señor Gobernador Dr. MAURICIO AGUILAR HURTADO, en un periódico de amplia circulación EL FRENTE y en la página Web de la entidad, y envió la convocatoria a cada uno de los alcaldes de la Jurisdicción de la Corporación.

Que el artículo 25 literal a) de la Ley 99 de 1993, De la Asamblea Corporativa. "Es el principal órgano de dirección de la Corporación y estará integrada por todos los representantes legales de las entidades territoriales de su jurisdicción... Son funciones de la Asamblea Corporativa: ...a) Elegir al Consejo Directivo de que tratan los literales d) Hasta cuatro (4) alcaldes de los municipios comprendidos dentro del territorio de la Jurisdicción de la Corporación, elegidos por la Asamblea Corporativa, para periodos de un (1) año por el sistema de cuociente electoral, de manera que queden representados todos los Departamentos o regiones que integran la Corporación..", del artículo 26 de la presente Ley; de la Corporación; ...,"

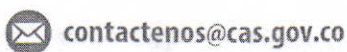
Que el artículo 17 Decreto 1768 de 1994 "...Los alcaldes que conforman el Consejo Directivo serán elegidos por la Asamblea Corporativa en la primera reunión ordinaria de cada año. Las demás previsiones relacionadas con la elección de los alcaldes y Representantes del sector privado, serán determinadas por la Asamblea Corporativa de acuerdo con las disposiciones del artículo 26 de la Ley 99 de 1993.

Que el ARTÍCULO 18 Decreto 1768 de 1994. Período de los Miembros del Consejo Directivo. El período de los miembros del Consejo Directivo que resultan de procesos de elección es el siguiente: 1. Un año para los Alcaldes elegidos por la Asamblea Corporativa.

Que en consonancia con el Acuerdo No. 001 del 17 de febrero de 2020 "Por medio del cual se reforman parcialmente los Estatutos de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS", de la Asamblea Corporativa, define en el Capítulo II CONSEJO DIRECTIVO, Artículo 22; Integración del Consejo Directivo, literal d) Cuatro (4) alcaldes de los municipios de la Jurisdicción de la Corporación, elegidos por la Asamblea Corporativa, para periodos de un (1) año por el sistema de cuociente electoral, de manera que queden representadas las diferentes regiones de la Jurisdicción de la Corporación.. Artículo 23 elección de los Alcaldes Miembros del Consejo Directivo.

Que el Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015 estableció en su artículo 2.2.8.4.1.17 De la Conformación del Consejo Directivo;"... estarán conformados por la forma establecida en el artículo 26 de la Ley 99 de 1993..."

Que los alcaldes que conforman el Consejo Directivo de la CAS para el periodo 2021, le fueron aplicados los principios de moralidad, igualdad, eficacia, economía, imparcialidad, transparencia y publicidad consagrados en las normas constitucionales y legales vigentes; así como las disposiciones contempladas en la Ley 99 de 1993 artículo 25 literal a), artículos 17 del Decreto 1768 de Agosto 3 de 1994, artículo 2.2.8.4.1.15 del Decreto 1076 de 2015 del Ministerio Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Acuerdo 001 del 17 de Febrero de 2020 de la Asamblea Corporativa



OF. PRINCIPAL – SAN GIL
Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668
Celular:(311)2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Carrera 26 N° 36 - 14
Edificio Fénix Oficina 501
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002
Celular:(310)8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002
Celular:(310)8157696
marea@cas.gov.co

MÁLAGA
Calle 12 N° 9 - 14
Edificio Comparta Piso 3
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002
Celular:(310)2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 - 38
Tel: 7238925
Ext. 2001 - 2002
Celular:(310)6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9 - 14
Barrio Aquileo Parra
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002
Celular:(310)8157697
velez@cas.gov.co



NK-072-1



3264-1SC



OS-CER168456



367-1SA



por el cual se reforman parcialmente los estatutos de la Corporación Autónoma Regional de Santander –CAS y demás normas concordantes.

Que en aras de la transparencia se invitó al Procurador Provincial el Dr. EDGAR EDUARDO BALCARCEL, para que, en ejercicio de su función preventiva, asista como veedor al proceso de elección de los 4 alcaldes que integran el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, para el año 2021., así mismo el Registrador Municipal de San Gil, el doctor OSCAR MAURICIO BAUTISTA LASPRILLA, para hacer acompañamiento en el proceso.

Que la señora Alcaldesa del Municipio de Guavata, Dra. ANGELICA MARIA QUITIAN CUBIDES, presentó una plancha integrada por los siguientes Alcaldes:

Alcalde del Municipio de Florián	Dr. Luis Humberto Zárate Castillo
Alcaldesa del Municipio de Gambita	Dra. Aidubby Juliana Mateus Espitia
Alcalde del Municipio de Charala.	Dr. Edilson Arenas Silva
Alcalde del Municipio de Puerto Wilches	Dr. Jairo Demis Toquica Aguilar

Que una vez efectuada la votación por parte de cada uno de los miembros de la Asamblea Corporativa asistentes, es aprobada por unanimidad la plancha única.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Elegir como miembros integrantes del Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Santander, para el año 2021 de acuerdo al resultado de la votación, así:

NOMBRE	MUNICIPIO
Luis Humberto Zárate Castillo	Florián
Aidubby Juliana Mateus Espitia	Gambita
Edilson Arenas Silva	Charala
Jairo Demis Toquica Aguilar	Puerto Wilches

**ARTICULO SEGUNDO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y se publicará en la página web de la CAS.

Dado en San Gil (Santander), a los veintidós (22) días del mes de febrero de 2021

**MAURICIO AGUILAR HURTADO**  
Presidente Asamblea Corporativa  
Gobernador de Santander

**CARLOS ERNESTO REYES MONSALVE**  
Secretario General CAS



NK-072-1



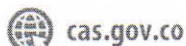
3264-1SC



OS-CER168456



337-1SA



**OF. PRINCIPAL – SAN GIL**  
Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa  
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668  
Celular: (311)2039075  
contactenos@cas.gov.co

**BUCARAMANGA**  
Carrera 26 N° 36 - 14  
Edificio Fénix Oficina 501  
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002  
Celular: (310)8157695  
casbucaramanga@cas.gov.co

**BARRANCABERMEJA**  
Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmira  
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002  
Celular: (310)8157696  
mares@cas.gov.co

**MÁLAGA**  
Calle 12 N° 9 - 14  
Edificio Comparta Piso 3  
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002  
Celular: (310)2742600  
malaga@cas.gov.co

**SOCORRO**  
Calle 16 N° 12 - 38  
Tel: 7238925  
Ext. 2001 - 2002  
Celular: (310)6807295  
socorro@cas.gov.co

**VÉLEZ**  
Carrera 6 N° 9 - 14  
Barrio Aquileo Parra  
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002  
Celular: (310)8157697  
velez@cas.gov.co